

General Roca, 26 de mayo de 2.026

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en estas actuaciones caratuladas: "**MELLADO RODOLFO MANUEL S/ SUCESION INTESTADA**" (RO-00487-C-2026);y,

CONSIDERANDO:

Que con la partida de defunción adjuntada se acredita el fallecimiento de **RODOLFO MANUEL MELLADO**, ocurrido el día 05 de noviembre de 2.025, en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro.

Que del certificado de matrimonio acompañado se desprende que el causante al tiempo de su fallecimiento se encontraba casado con Susana Angélica Hermiaga.

De dicha unión, nacieron sus hijos:

IGNACIO GABRIEL: el 15 de marzo de 1.974 en la localidad de General Roca, Provincia de Río Negro.

SUSANA MONICA: el 28 de enero de 1.975 en la localidad de General Roca, Provincia de Río Negro.

RODOLFO HORACIO: el 06 de febrero de 1.978 en la localidad de General Roca, Provincia de Río Negro.

Que en fecha 16 de marzo de 2.026 se tiene por iniciado el proceso sucesorio y se declara competente la Unidad Jurisdiccional para entender en el mismo.

Que en autos obran oficios al Registro de Juicios Universales y al Registro de Testamentos, respectivamente, diligenciados con resultado negativo.

Que se efectuó publicación de edictos en el Boletín Oficial y página web Poder Judicial, certificando en este acto la Actuaría que el término de publicación se encuentra vencido, no habiéndose presentado más pretendientes a la herencia que los patrocinados por el Dr. Enrique A. Llanos.

Que por todo lo expuesto, y atento lo dispuesto por los arts. 625 y sges. CPCC y arts. 2.426 y 2.433 del Código Civil y Comercial.

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho que por fallecimiento de **RODOLFO MANUEL MELLADO**, le suceden en el carácter de únicos y universales herederos, sus hijos/as: **IGNACIO GABRIEL, SUSANA MONICA y RODOLFO HORACIO** todos de apellido **MELLADO**, sin perjuicio de los derechos que le corresponde a la cónyuge **SUSANA ANGELICA HERMIAGA**.

Regístrese y notifíquese conforme art. 120 y 138 del CPCyC.-

José María Iturburu

Juez UJC5